



CIRCULAR N° 3

La presente tiene por objeto informar a los y las señores/as responsables municipales de las áreas de Cultura, Deportes y Tercera Edad, aspectos relacionados con el desarrollo de JUEGOS BONAERENSES 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSCRIPCIÓN

Se ha decidido prorrogar el límite para la inscripción de esta edición hasta el día lunes 13 de mayo a las 23:59 hs..

ACLARACIONES REGLAMENTARIAS

1-ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Parálisis Cerebral)

- ★ Categ. S-15 -Se aclara que el peso de la Bala es de 2 kg. fem. y masc. (34 a 37).
- ★ Categ. +16 -Se aclara que el peso de la Bala es de 3 kg. fem. y masc. (34 a 37).

2-CESTOBALL

En la categoría S-14 escolar No Federados se puede incluir una (1) jugadora Federada.

3-GIMNASIA ARTISTICA

- ★ Pagina 42 – Rama Masculina – Punto 2.7 Nivel 3 – serie suelo
- ★ Renglón 6 debe decir “Escuadra Angulo cadera hombros 90* 2””.
- ★ Renglón 9 debe decir “Vertical terminando en piernas juntas”.

Leandro Lurati
Subsecretario de Deportes

Eugenio Achinelly
Director Juegos Bonaerenses



DEPORTES

MINISTERIO DE
DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

